

RIO GALLEGOS, 03 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.016/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE por Ordenanza N° 127-CS-UNPA se establecieron los requisitos para las convocatorias a cargos docentes de dedicación completa;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 0053/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Cultivos – Cargo 4AS-5-10132-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela de Recursos Naturales – Código Nomenclador de Disciplina 04-11-14-00-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 36 y 37 obra Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por el Ing. Jorge Alberto BIRGI;

QUE por Disposición N° 196/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el inscripto Ing. Jorge Alberto BIRGI, se encuentra admitido al concurso convocado por Resolución N° 0053/17-R-UNPA;

QUE a fs. 43 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 17 de mayo de 2017, en el que luego de la elección se determina que el postulante, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Manejo de plagas en producciones frutihortícolas de la Patagonia Austral";

QUE a fs. 44 y 45 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando que el postulante Ing. Jorge Alberto BIRGI, reúne sobrados méritos para acceder al cargo objeto del llamado, obteniendo el 1er. Lugar en el Orden de Méritos;

QUE por Nota N° 1620/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG y Nota obrante a fs. 51 emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, informan que el crédito presupuestario ha sido emitido antes de la convocatoria a concurso, por lo que no es necesario emitir una nueva certificación;

QUE obra Nota N° 355/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas a cargo del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que aprueba el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto

///

464



de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 10 de julio de 2017, y teniendo en cuenta el cese de actividades administrativas que se enmarcan en el receso invernal, desde el día 17 al 31 de julio próximo y alentando a garantizar los derechos de los docentes en carácter de efectivos, el Sr. Decano considera la necesidad de dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando al Ing. Jorge Alberto BIRGI, en el cargo de Carrera Académica – 4AS-5-10132-P - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Ingeniería Agronómica – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Cultivos – Código Nomenclador de Disciplina 04-11-14-00-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Recursos Naturales Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de julio de 2017 y dar de baja en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Ingeniería Agronómica – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Cultivos – Código Nomenclador de Disciplina 04-11-14-00-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 30 de junio de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al Ing. Jorge Alberto BIRGI (C.U.I.L. N° 20-28980126-0) en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Ingeniería Agronómica – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Cultivos – Código Nomenclador de Disciplina 04-11-14-00-02 - Escuela de Recursos Naturales - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 30 de junio de 2017.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Ing. Jorge Alberto BIRGI (C.U.I.L. N° 20-28980126-0) en el cargo docente 4AS-5-10132-P - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Ingeniería Agronómica – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Cultivos – Código Nomenclador de Disciplina 04-11-14-00-02, Código MAPUCHE CA-CSAG-AGAG, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de Julio de 2017,.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR al Ing. Jorge Alberto BIRGI a la Escuela de Recursos Naturales Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

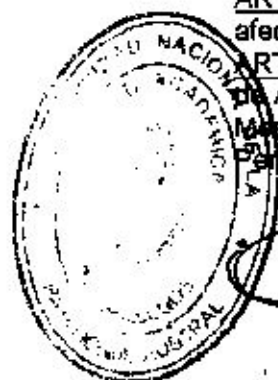
ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing. Jorge Alberto BIRGI deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 2º, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Recursos Naturales 100%.-

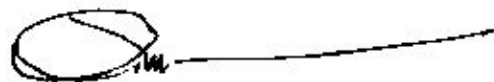
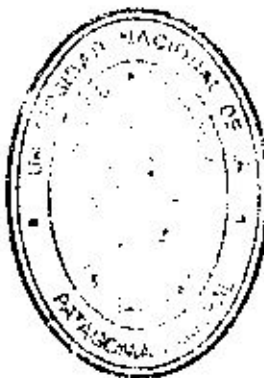
ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-008.000.11.16.00.00.03.00.3.4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General

///



Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
40

Nº

464